



**ACUERDO SOBRE EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 PARA EL PAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017, Ley 3/2017, de 27 de junio, establecen en su artículo 18.2 que las retribuciones del personal al servicio del sector público se incrementarían en un porcentaje no superior al 1% respecto de las retribuciones existentes en 2016.

En la Universidad de Burgos, el vigente Convenio colectivo del PAS laboral no contiene al efecto, establecido los importes de las retribuciones para el ejercicio 2017.

Por esta causa, reunidos el Gerente y el Presidente del Comité de Empresa del PAS laboral, en representación de Éste, acuerdan lo siguiente:

1º.- Que para el ejercicio 2017, las retribuciones a abonar al PAS laboral de la Universidad de Burgos cuyas retribuciones se fijan en el citado Convenio colectivo, serán las establecidas para el ejercicio anterior, con un incremento del 1%.

2º.- Que este acuerdo sea efectivo desde el 1 de enero de 2017.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Acuerdo, en Burgos a 11 de julio de 2017.

EL GERENTE

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Fdo.: Francisco Sarabia Pinteño